


, para su debida legalidad. III)

Autorizar a la Tesorera Municipal o quien haga sus veces, para que realice la erogación de la cuenta bancaria FONDO DE APOYO MUNICIPAL (FAM), BANCO PROMERICA, Distrito San Julián, por la cantidad de **OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,528.50). III)**

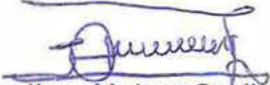
Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que realice las reprogramaciones al presupuesto municipal del Distrito correspondiente, para cubrir los gastos y descargue de las cifras presupuestarias; así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que conforme a normativa legal y técnica realice los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.- Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----




Gabriel Omón Serrano Hernández
Alcalde Municipal.


Rosalina de los Ángeles Guerrero de Rivas
Síndica Municipal.


Fátima Guadalupe Rodríguez Martínez
Primera Regidora Propietaria.


Jimmy Heber Orellana Leiva
Segundo Regidor Propietario.



José Manuel Engelhard Vega
Tercer Regidor Propietario.



Roberto Carlos Hidalgo García
Cuarto Regidor Propietario.



Claudia María Castaneda de Maya
Segunda Regidora Suplente.



Griselda Vanessa Espinoza Sermeño
Tercera Regidora Suplente.



Patricia Lorena Ramírez Latin
Cuarta Regidora Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO VEINTIOCHO: (SESION EXTRAORDINARIA). En la Sala de Sesiones de la Casa Barrientos, del Municipio de Sonsonate Este, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día seis de diciembre del año dos mil veinticuatro, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Extraordinaria, convocada y presidida por el señor **Gabriel Omón Serrano Hernández**, Alcalde Municipal titular electo para el período 2024-2027; con la asistencia de la licenciada **Rosalina de los Ángeles Guerrero de Rivas**, Síndica Municipal; Señorita **Fátima Guadalupe Rodríguez Martínez**, Primera Regidora Propietaria; licenciado **Herbert Eduardo Ramírez Salazar**,

Segundo Regidor Propietario; Señor **José Manuel Engelhard Vega**, Tercer Regidor Propietario; Señor **Roberto Calos Hidalgo García**, Cuarto Regidor Propietario; Señor **Jimmy Herber Orellana Leiva**, Primer Regidor Suplente; Señora **Claudia María Castaneda de Maya**, Segunda Regidora Suplente; licenciada **Griselda Vanessa Espinoza Sermeño**, Tercera Regidora Suplente; Profesora **Patricia Lorena Ramírez Latin**, Cuarta Regidora Suplente y la asistencia del Secretario Municipal, licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum el Señor Alcalde que preside declaró abierta la sesión dando inicio con saludo de bienvenida, e indicó que los puntos a tratar serán: 1) Toma de decisiones para abastecimiento de agua a más de 1000 familias que siempre se han apoyado en la época de verano. 2) Compra de camiones recolectores para los Distritos de Izalco, Armenia, San Julián y Santa Isabel Ishuatán. 3) Autorización para contratación directa con proveedor único STARLINK, conforme a convenio entre la Secretaría de Innovación de la Presidencia de la República de El Salvador y los Distritos de San Julián y Cuisnahuat. 4) Aprobación de pago de combustible para volqueta propiedad de la Compañía Azucarera Salvadoreña, S.A. de C.V., que apoyará con la recolección de basura en el Distrito de Izalco, por el periodo de una semana. 5) Compra de juguetes por el Método de Subasta Inversa. 6) Nombramiento de interino para jefatura de talento humano. 7) Intervención de caminos vecinales del Distrito de Santa Isabel Ishuatán y 8) Correspondencia y puntos varios; para lo cual se tomaron los siguientes acuerdos:-----

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando la urgencia que existe para la **ADQUISICIÓN DE UN CAMION CISTERNA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA A DIVERSAS CUMUNIDADES Y DOS CAMIONES COMPACTADORES PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS EN EL DISTRITO DE IZALCO, SONSONATE ESTE,** debido al desabastecimiento de agua de más de 1000 familias; así como la deficiente recolección de desechos sólidos en distintas partes del Distrito de Izalco que no cuentan con el buen servicio. Como municipalidad solo contamos con una pipa en mal estado que no está prestando servicio por estar en reparación; por otra parte, se ha tenido un incremento de desechos por recolectar y las unidades existentes no dan abasto ya que por sus años de uso no funcionan al cien por ciento, por lo que es de urgencia dar solución a dichas problemáticas, ya que también se ha recibido solicitudes por parte de la comunidades afectadas; informe de la necesidad de agua por parte de la Unidad de Tejido Social del Distrito de Izalco, por lo que se ha elaborado un perfil técnico relacionados a estos puntos. Por tanto, en uso de sus facultades legales, y con base a lo establecido en el Art. 42, de la LEY DE COMPRAS PÚBLICAS (LCP), Por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar el perfil técnico denominado **“ADQUISICIÓN DE UNA CISTERNA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DOS CAMIONES COMPACTADORES PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE IZALCO, SONSONATE ESTE”**, por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$136,000.00). II) Autorizar a la Ingeniero [REDACTED] jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el proceso por el método de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICATIVO DE URGENCIA**, para la adquisición del camión cisterna; y por el **Método de Contratación, Procedimientos Especiales para la Selección de Contratistas**, letra c) **SUBASTA ELECTRONICA INVERSA** señalado en el artículo 38 y 73 de la Ley de Compras Públicas, realice el proceso para la adquisición de dos camiones compactadores. III) Autorizar a la licenciada [REDACTED] Tesorera Municipal, o quien haga sus veces, para que, de la cuenta bancaria correspondiente, realice las erogaciones, hasta por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$136,000.00)**, los cuales serán comprobados como los establece el artículo 86 del Código Municipal. IV) Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que realice las reprogramaciones al presupuesto municipal del Distrito que corresponde y descargue de las cifras presupuestarias todos los gastos. Así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que conforme a normativa legal y técnica realice los registros contables. V) Nombrar Administrador de Contratos u Órdenes de Compra al licenciado [REDACTED] [REDACTED] Jefe de Servicios Públicos del Distrito de Izalco. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando el **CONVENIO SUSCRITO**

ENTRE LA SECRETARIA DE LA INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CON LOS DISTRITOS DE CUISNAHUAT Y SAN JULIAN, pertenecientes a este municipio, y con el objetivo de continuar la implementación de conectividad en espacios públicos mediante la provisión de tecnologías, para lo cual se requiere continuar con la contratación del servicio altamente especializado, ya proporcionado por STARLINK, proveedor exclusivos de internet satelital. Por tanto, en uso de sus facultades legales y con base a lo establecido en el Art. 41, literal b), de la LEY DE COMPRAS PÚBLICAS (LCP), por unanimidad **ACUERDA: I)** Darse por enterados y continuar prestando el servicios de acuerdo al **CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE LA INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CON LOS DISTRITOS DE CUISNAHUAT Y SAN JULIAN**, a partir del mes de enero 2025 **II)** Autorizar a la Ingeniera [REDACTED] jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas (UCP) para que realice los procesos legalmente establecidos para las contrataciones y adquisiciones necesarias, por el método de **CONTRATACIÓN DIRECTA**. **III)** Autorizar a la licenciada [REDACTED] Tesorera Municipal, o quien haga sus veces, para que realice la erogación correspondiente, los cuales serán comprobados como los establece el artículo 86 del Código Municipal. **IV)** Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que realice las reprogramaciones al presupuesto municipal del Distrito que corresponde y descargue de las cifras presupuestarias todos los gastos. Así mismo, se autoriza a la jefa de

contabilidad o quien haga sus veces, para que conforme a normativa legal y técnica realice los registros contables. V) Nombrar Administrador de Contratos u Órdenes de Compra para el Distrito de San Julián, a

- [REDACTED] Encargado de Comunicaciones y para el Distrito de Cuisnahuat, a [REDACTED] Encargada de Comunicaciones y Gestor de Tejido Social Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 y 31 del Código Municipal y tomando en consideración la gran demanda de recolección de basura, así como los desperfectos mecánicos de los camiones existentes por el uso y años de trabajo, nos ha llevado a solicitar la colaboración de la prestigiosa COMPAÑÍA AZUCADERA SALVADOREÑA S.A. DE C.V., consistente en el prestamos de un camión de volteo para el periodo de los últimos 15 días del mes de diciembre del presente año. Por tanto, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** I) Agradecer la disponibilidad de dicha empresa y Aprobar el pago de combustible para el camión de volteo para los últimos 15 días de diciembre del presente año. II) Autorizar a la Tesorera Municipal, licenciada [REDACTED]

[REDACTED] o quien haga sus veces, para que realice la erogación antes mencionada de la cuenta FONDOS MUNICIPALES o FODES 1.5%, del Distrito de Izalco, dicho pago se comprobará de conformidad al artículo 86 inciso 2, del Código Municipal. III) Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces para que descargue de

las cifras presupuestarias el aporte; y a la jefa de Contabilidad o quien haga sus veces para que realice adecuadamente los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando que se aproxima las Fiestas Navideñas y de fin de año, tiempo de compartir, donde los niños y niñas esperan aunque sea un pequeño juguete de parte de las autoridades municipales, lo que motiva poder ver esas sonrisas de alegría a la hora de recibir el obsequiar de un juguete; es por ello que se ha toma la decisión de realizar la compra de juguetes para ser entregados de manera proporcional en cada Distrito. Por tanto, en uso de sus facultades legales y tomando en consideración lo señalado en el Art. 38, literal c), y Art. 73 de la LEY DE COMPRAS PÚBLICAS (LCP), para la adquisición de juguetes conforme al siguiente presupuesto:

- a) **Distrito de San Julián** con \$4,000.00 con fondos de Apoyo Municipal (FAM).
- b) **Distrito de Santa Isabel Ishuatán** \$4,000.00 fondos de Apoyo Municipal (FAM).
- c) **Distrito de Caluco** \$3,200.00 con fondos de Apoyo Municipal (FAM).
- d) **Distrito de Cuisnahuat** \$4,500.00 con fondos de Apoyo Municipal (FAM).
- e) **Distrito de Armenia** \$4,500.00 con fondos de Apoyo Municipal (FAM).

f) **Sonsonate Este** \$4,500.00 con fondos donados por AMUVASAM.

Por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar la compra de juguetes de acuerdo al presupuesto antes detallados con sus montos a alcance. II) Autorizar a [REDACTED] jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas (UCP) para que realice los procesos legalmente establecidos para las contrataciones y adquisiciones necesarias, por el **Método de Contratación, Procedimientos Especiales para la Selección de Contratistas**, letra c), **SUBASTA ELECTRONICA INVERSA** señalado en el artículo 38 y 73 de la Ley de Compras Públicas, para la adquisición de juguetes, debido a que el tiempo ya es demasiado corto para dicha adquisición. III) Autorizar a la licenciada [REDACTED] Tesorera Municipal, o quien haga sus veces, para que realice la erogación correspondiente hasta por la cantidad de **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$24,700.00)**, según detalle anterior, los cuales serán comprobados como los establece el artículo 86 del Código Municipal. IV) Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que realice las reprogramaciones al presupuesto municipal del Distrito que corresponde y descargue de las cifras presupuestarias todos los gastos. Así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que conforme a normativa legal y técnica realice los registros contables. V) Nombrar Administradora de Contratos u Órdenes de Compra a la licenciada [REDACTED] jefa de

la Unidad de Tejido Social. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, tomando en consideración Ley Especial para la Reestructuración Municipal, y la necesidad de realizar la apertura de cuentas corrientes en BANCO PROMERICA S.A., para tener un mejor control de las erogaciones a realizar. En uso de sus facultades legales, por unanimidad. **ACUERDA:** I) Autorizar a la [REDACTED] Tesorera Municipal, para que realice apertura de las siguientes cuentas corrientes para los siguientes Distritos:

- a) Compra de Juguetes 2024, Distrito de San Julián.
- b) Compra de Juguetes 2024, Distrito de Santa Isabel Ishuatán.
- c) Compra de Juguetes 2024, Distrito de Caluco
- d) Compra de Juguetes 2024, Distrito de Cuisnahuat
- e) Compra de Juguetes 2024, Distrito de Armenia

II) Nombrar como refrendarios a FÁTIMA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Primera Regidora Propietaria, con Documento Único de Identidad número cero cuatro cinco cero tres cinco ocho nueve guion seis y GRISELDA VANESSA ESPINOZA SERMEÑO, Tercera Regidora Suplente, con Documento Único de Identidad número cero cinco cinco ocho cuatro cero cinco cero guion dos. III) Todos los cheques emitidos deberán llevar la firma indispensable de la licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Tesorera Municipal, con Documento Único de Identidad número [REDACTED]

██████████ con uno de los Refrendarios antes mencionados. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando I) solicitudes presentadas por diferentes ADESCOS del Distrito de SANTA ISABEL ISHUATAN, donde piden con urgencia la intervención y mantenimientos de calles y caminos vecinales con maquinaria y material, con el objetivo de satisfacer las necesidades básicas de traslado de sus habitantes, productos agrícolas, accesos a los Centros Educación y salud entre otros. II) Que se ha recibido un PERFIL TÉCNICO DE INTERVENCIÓN DE CAMINOS VECINALES EN EL DISTRITO DE SANTA ISABEL ISHUATAN, MUNICIPIO DE SONSONATE ESTE, por parte de la unidad de infraestructura, por tanto, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar el PERFIL TÉCNICO DE INTERVENCIÓN DE CAMINOS VECINALES EN EL DISTRITO DE SANTA ISABEL ISHUATAN, MUNICIPIO DE SONSONATE ESTE, por la cantidad de **VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,250.00)**. II) Autorizar a la ██████████

jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas (UCP) para que realice el proceso legalmente establecido para las contrataciones y adquisiciones necesarias. III) Autorizar a la licenciada ██████████

██████████ Tesorera Municipal, o quien haga sus veces, para que realice la erogación correspondiente por la cantidad de **VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,250.00), los cuales dichos gastos serán comprobados como los establece el artículo 86 del Código Municipal. IV) Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que realice las reprogramaciones al presupuesto municipal del Distrito que corresponde y descargue de las cifras presupuestarias todos los gastos. Así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que conforme a normativa legal y técnica realice los registros contables. V) Nombrar Administrador de Contratos u Órdenes de Compra a Ing. [REDACTED] con el cargo de Jefe de Infraestructura y Desarrollo Vial, y como supervisora de proyecto a la Arquitecta [REDACTED] con el cargo de Técnico en Infraestructura y Desarrollo Vial. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando como una prioridad urgente la construcción de baños en un centro paraíso natural y uno de los parques acuáticos más antiguos de este municipio, se ha tomado la iniciativa de seguir creciendo en cuanto al auge de turismo, por lo que se ha recibido perfil CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA BAÑOS - TURICENTRO SHUTECAT DEL DISTRITO DE CALUCO. Por tanto, en uso de sus facultades legales, Por unanimidad **ACUERDA:** I) Dar por aceptado el perfil CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA BAÑOS - TURICENTRO SHUTECAT DEL DISTRITO DE CALUCO por la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36,000.00).** II) Autorizar a la [REDACTED]

[REDACTED] jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas (UCP) para que realice los procesos legalmente establecidos para las contrataciones y adquisiciones necesarias. III) Autorizar a la licenciada [REDACTED] Tesorera Municipal, o quien haga sus veces, para que realice la erogación correspondiente por la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36,000.00)**, los cuales dichos gastos serán comprobados como los establece el artículo 86 del Código Municipal. IV) Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que realice las reprogramaciones al presupuesto municipal del Distrito que corresponde y descargue de las cifras presupuestarias todos los gastos. Así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que conforme a normativa legal y técnica realice los registros contables. V) Nombrar Administrador de Contratos u Órdenes de Compra a Arquitecta [REDACTED] con el cargo de Técnico en Infraestructura y Desarrollo Vial y como supervisor de proyecto a [REDACTED] Sub Jefe de Infraestructura y Desarrollo Vial. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando que con fecha 5 de noviembre del presente año, se adjudicó el proceso **CP-58-2024 "CONTRATACIÓN DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN INMACULADA**

CONCEPCIÓN DE MARÍA, DISTRITO IZALCO DICIEMBRE 2024”, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta el Acuerdo número 10, tomado en Acta número 1, de fecha uno de mayo de 2024, donde se delegar al señor Alcalde Municipal para la aprobación de los documentos de solicitud de ofertas y adendas, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender, modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos u orden de compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad, etc., tal y como lo establece el artículo 18 de la **Ley de compras públicas**, Por Unanimidad **ACUERDA: I) Autorizar a la licenciada |**

[REDACTED] Tesorera Municipal, o quien haga sus veces, para que realice la erogación de la cuenta bancaria 5% FIESTAS FONDOS MUNICIPALES o FODES 1.5% del Distrito de Izalco, por proceso adjudicado a: CREA EVENTO, S.A. DE C.V., con **[REDACTED]** **[REDACTED]** por la cantidad de **CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE 40/100 DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,167.40)**. II) Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que realice las reprogramaciones al presupuesto municipal del Distrito de Izalco para cubrir los gastos y descargue de las cifras presupuestarias; así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que conforme a normativa legal y técnica realice los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----



Gabriel Omón Serrano Hernández
Alcalde Municipal.



Rosalina de los Angeles Guerrero de Rivas
Síndica Municipal.



Fátima Guadalupe Rodríguez Martínez
Primera Regidora Propietaria.



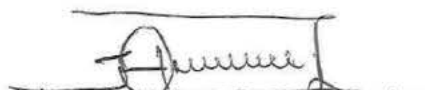
Herbert Eduardo Ramírez Salazar
Segundo Regidor Propietario.



José Manuel Engelhard Vega
Tercer Regidor Propietario




Roberto Carlos Hidalgo García
Cuarto Regidor Propietario.



Jimmy Heber Orellana Leiva
Primer Regidor Suplente.



Claudia María Castaneda de Maya
Segunda Regidora Suplente.



Griselda Vanessa Espinoza Sermeño
Tercera Regidora Suplente.



Patricia Lorena Ramírez Latin
Cuarta Regidora Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.